



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

CARACTERIZACIÓN DE DENUNCIAS POR “VIOLENCIA
CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO
FAMILIAR” TRAMITADOS EN LA FISCALÍA PROVINCIAL
PENAL DE AMARILIS, HUÁNUCO, 2019

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO
ACADÉMICO DE BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA
POLÍTICA**

AUTORA:

BEJARANO AVILA, LILI
ORCID: 0000-0002-8831-7293

ASESORA:

MUÑOZ CASTILLO, ROCIO
ORCID: 0000-0001-7246-9455

CHIMBOTE – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Bejarano Avila, Lili

COD. ORCID. 0000-0002-8831-7293

Estudiante de Pregrado

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y

Ciencia Política

Filial Huánuco, Perú

ASESORA

Muñoz Castillo Rocío

ORCID: 0000-0001-7246-9495

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Derecho y

Ciencia Política, Escuela Profesional de Derecho, Chimbote, Perú

JURADO

Ramos Herrera Walter

ORCID: 0000-0003-0523-8635

Conga Soto Arturo

ORCID: 0000-0002-4467-1995

Villar Cuadros Maryluz

ORCID: 0000-0002-6918-267x

HOJA FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. Ramos Herrera Walter

PRESIDENTE

Mgtr. Conga Soto Arturo

MIEMBRO

Villar Cuadros Maryluz

MIEMBRO

Dra. Muñoz Castillo Roció

ASESORA

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Católica los Ángeles de
Chimbote”, quienes, tuvieron la sapiencia y
tolerancia durante mi vida estudiantil.

A los docentes, por ser mi guía,
durante la realización del presente
trabajo de investigación.

Bejarano Ávila, Lili

DEDICATORIA

A DIOS por darme la vida, a mi madre y hermanas, por sus sabios consejos.

A mi sobrino Andhre, por sus alegrías y sueños, que son motivo de superación, deseo expresarle que mis ideales, esfuerzo y logros también han sido suyos.

Expresarte que gracias a ti que siempre estuviste en mis momentos difíciles, donde di inicio de mi vida estudiantil de la carrera de derecho gracias de todo corazón.

Bejarano Ávila, Lili

RESUMEN

La presente investigación tubo como problema: ¿Qué características tienen las denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019?, para explicar las características de la variable, se planteó 3 dimensiones: Relación de Parentesco, Tipo de violencia y Motivo de agresión, teniendo como objetivo general: Conocer las características de denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la fiscalía provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019, es de tipo cuantitativo nivel descriptivo y diseño no experimental. La unidad de análisis se empleó la estadística descriptiva y como instrumento de recolección de datos se utilizó el fichaje de recojo de información, se evidencio las siguientes características el grado de parentesco que existe entre víctima y agresor, indagar el tipo de violencia, averiguar el motivo de agresión que comete el agresor. Llegando a la conclusión que la conducta del agresor es la pérdida de la autoestima, dentro del parentesco de violencia primero están los convivientes, así mismo los ex convivientes, los padres, los cuñados, hermanos de la víctima. El tipo de violencia que cometió el agresor son física, psicológica, violencia sexual, violencia económica y patrimonial, como otro motivo son los celos tenencias o tutelas de los hijos.

Palabras clave: agresión, caracterización, violencia, familia

ABSTRACT

"The present investigation had as a problem: What are the characteristics of the complaints for "Violence against women and members of the family group" processed in the Provincial Criminal Prosecutor's Office of Amarilis, Huánuco, 2019? To explain the characteristics of the variable, raised 3 dimensions: Relationship Relationship, Type of violence and Reason for aggression, having as general objective: To know the characteristics of complaints for "Violence against women and members of the family group" processed in the Provincial Criminal Prosecutor's Office of Amarilis, Huánuco, 2019, is of a quantitative descriptive level and non-experimental design. The unit of analysis used descriptive statistics and the data collection instrument was used to collect information, the following characteristics were evidenced: the degree of kinship that exists between victim and aggressor, inquire about the type of violence, find out the motive of aggression. what the aggressor commits. Reaching the conclusion that the aggressor's behavior is the loss of self-esteem, within the kinship of violence, first there are the partners, as well as the former partners, parents, brothers-in-law, siblings of the victim. And the type of violence committed by the aggressor are physical, psychological, sexual violence, economic violence and patrimonial as another reason is jealousy, tenure guardianship of the children.

Keywords: aggression, characterization, violence, family

INDICE DE CONTENIDO

HOJA FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
ABSTRACT	vii
INDICE DE CONTENIDO	viii
INDICE DE GRAFICOS	x
I. INTRODUCCIÓN	1
II. REVISIÓN DE LITERATURA	3
2.1. Antecedentes	3
2.1.1. Internacionales	3
2.1.2. Nacionales	8
2.1.3. Locales	12
2.2. Bases teóricas de la investigación	14
2.2.1. Violencia contra la mujer	14
2.2.2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar	14
2.2.3. Violencia Familiar	14
2.2.4. Violencia Física	15
2.2.5. Violencia Psicológica	15
2.2.6. Violencia Sexual	16
2.2.7. Violencia Económica o Patrimonial	16
2.2.8. Derechos de las mujeres y del grupo familiar	16
2.3. MARCO CONCEPTUAL	19
III. HIPOTESIS	21
3.1. Hipótesis General	21
3.2. Hipótesis Específica	21
IV. METODOLOGÍA	22
1.1. El tipo de investigación	22
1.2. Nivel de la investigación de la tesis	22
1.3. Diseño de la investigación	22
1.4. El universo y muestra	22
1.4.1. Población	22
1.4.2. Muestra	22
1.5. Definición y operacionalización de variables	23
1.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	24

1.6.1.	Técnica	24
1.6.2.	Instrumento de recolección de datos	24
1.7.	Plan de análisis	24
1.7.1.	Técnicas para la presentación de datos	24
1.8.	Matriz de consistencia	24
1.9.	Principios éticos.....	25
V.	RESULTADOS	28
5.1.	RESULTADOS	28
5.2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS	36
VI.	CONCLUSIONES.....	38
VII.	RECOMENDACIONES.....	39
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	40
	ANEXOS.....	42
	ANEXO N° 01: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	43
	ANEXO N° 02: FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN	45

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 01. Lugar de Agresión.....	28
Gráfico N° 02. Sexo de la víctima	29
Gráfico N° 03. Sexo del agresor	29
Gráfico N° 04. Edad del agresor	30
Gráfico N° 05. Edad de la víctima	31
Gráfico N° 06. Hora de agresión.....	32
Gráfico N° 07. Estado clínico del agresor	33
Gráfico N° 08. Relación del agresor con la victima	34
Gráfico N° 09. Tipo de violencia.....	35
Gráfico N° 10. Motivos de agresión	36

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulado: “Caracterización de denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en fiscalía provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019.”, tiene como objetivo general “Conocer las características de denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la fiscalía provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019”. Para efectuar la presente investigación cuantitativa de tipo descriptivo, la información fue recogida mediante la revisión de 349 disposiciones fiscales correspondientes a igual número de casos; la información fue procesada y organizada a través del programa Excel 2019.

Las estadísticas sobre violencia contra la mujer, ha mostrado un comportamiento ascendente, esto se refleja en el incremento de feminicidios; los problemas a la salud mental y física, causados por la violencia del conviviente o ex conviviente, no solo provoca daños físicos o psicológicos. Sino también, puede causar la pérdida de trabajo y la ausencia en el hogar.

Según el INEI, durante el año 2018, el 30.7% de violencia física contra la mujer fue ejercida por el esposo o compañero; asimismo, la información indica que, el 31.1% de violencia física fue cometido por el esposo o compañero en la zona urbana; mientras que el 29.4% de violencia física fue cometido por el esposo o compañero en la zona rural.

El presente trabajo de investigación está dividido en seis (06) capítulos:

En el capítulo I, se realiza una introducción, sobre el enunciado del problema de investigación y los objetivos que se pretende.

En el capítulo II, se hace referencia a las antecedentes internacionales, nacionales y locales, relacionados al tema de investigación; asimismo de describe las principales teorías y conceptos vinculados al estudio.

En el capítulo III, se presenta la hipótesis general y específica de la investigación.

En el capítulo IV, se presenta la metodología utilizada durante la investigación; como son: técnicas e instrumentos utilizados para la recopilación de información, la población, la muestra y el plan de análisis.

En el capítulo V, se presenta los resultados de la investigación.

En la sección VI, se presentan las principales conclusiones de la investigación realizada.

De lo expuesto anteriormente, se ha formulado el siguiente enunciado:

¿Qué características tienen las denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019?

Para tal efecto, se formuló los siguientes específicos:

- ❖ Saber el parentesco que existe entre la víctima y agresor de “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019.
- ❖ Indagar el tipo de violencia que comete el agresor de “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019.
- ❖ Averiguar el motivo de agresión de las denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019.

I. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Internacionales

Vásquez, Torres, Otero, Blanco, & López (2010), de la investigación efectuada, llegaron a los siguientes resultados:

Características y tipologías

- ❖ Un total de 159 jóvenes universitarias (15,2%) experimentaron algún tipo de maltrato físico, psicológico o sexual en algún momento de sus vidas por parte de su pareja y/o alguna persona del sexo opuesto distinta de su pareja; en el 41,5% de esos casos el maltrato fue por parte de la pareja, en el 50,9% por alguna otra persona del sexo opuesto distinto a la pareja y en el 7,6% por parte de ambas fuentes.
- ❖ El 18,9% habían presenciado malos tratos durante su infancia o su adolescencia. En cuanto al tipo de violencia experimentado, se encontró que el 51,6% de las jóvenes maltratadas en algún momento de sus vidas sufrieron maltrato psicológico, el 35,2% físico, el 3,8% sexual; el 5,6% padecieron simultáneamente maltrato físico y psicológico y un 3,8% físico y sexual.
- ❖ En las jóvenes maltratadas sólo por su pareja o por ésta y otras personas del sexo opuesto distintas a la pareja, el tipo de violencia más frecuente fue el psicológico (65,2% y 41,7% respectivamente).
- ❖ “En las jóvenes que fueron víctimas por parte de otras personas del sexo opuesto diferentes a su pareja predominó la violencia física (45,7%) (ver Tabla 2). Se encontraron diferencias estadísticamente significativas al comparar las jóvenes maltratadas por sus parejas con las maltratadas por

otros hombres en función de si el maltrato recibido fue físico o psicológico, $\chi^2 (1, N = 133) = 6,25; p = 0,01$.

- ❖ De las 81 mujeres que sufrieron algún maltrato por parte de alguna persona del sexo opuesto distinta a su pareja en algún momento de la vida, el 49,4% manifestaron haberlo sufrido por parte de la familia (padre, hermano, primo, etc.), el 14,8% por compañeros, el 11,1% por conocidos, el 7,4% por amigos, el 4,9% por desconocidos, el 2,5% por figuras de autoridad (profesor, jefe) y el 9,9% por una combinación de alguna de esas tipologías de maltratadores.
- ❖ El porcentaje de maltratadores más elevado entre los que ejercieron violencia contra la mujer fueron los familiares cercanos tanto en la perpetración de la violencia física (59,5%) como la psicológica (41,2%) y la sexual (66,7%); mientras que en la violencia física y psicológica conjunta el porcentaje más alto se halló en alguna combinación de las otras tipologías de maltratadores (75,0%) (tabla 3).
- ❖ En los últimos 12 meses, el 7,1% (n= 74) de las jóvenes experimentaron violencia contra la mujer; de estos casos, el 60,8% sufrieron maltrato psicológico, el 33,8% físico, el 5,4% sexual y un 10,8% padecieron simultáneamente maltrato físico y psicológico. El 20,3% (n = 15) habían sido maltratadas por su/s pareja/s o exparejas; cinco de ellas (6,8%) estaban siendo maltratadas por su pareja actual.

Factores asociados con la violencia contra la mujer

- ❖ La violencia contra la mujer se dio con más frecuencia en mujeres universitarias mayores de 19 años (OR = 2,1; IC95% 1,23-3,65), en las jóvenes que pertenecían a familias con un nivel cultural medio (OR = 2,9;

IC95% 1,01-8,29), que pertenecían a familias con mayores ingresos anuales (OR = 1,81; IC95% 1,12-2,92), en aquellas cuyas familias vivían en una zona urbana (OR = 2,09; IC95% 1,40-3,13) y en aquellas jóvenes que presenciaron malos tratos en la infancia y/o en la adolescencia (OR = 4,43; IC95% 2,54-7,73).

- ❖ No se encontró ninguna asociación significativa entre la violencia contra la mujer y las variables situación de pareja, independencia económica, ciclo, área de conocimiento y haber mantenido relaciones sexuales.

Rodríguez, León, Romero, & Santos (2019), de la investigación efectuada, llegaron a los siguientes resultados:

- ❖ Las denuncias realizadas durante el año 2018 y 2019 tienen como resultado que en el 2018 las denuncias son altas con un 36% a diferencia del 2019 se ha reducido al 17% con denuncias por maltrato físicas en cambio las denuncias por maltrato de psicológico aumentaron en el 2019 con el 15% a diferencias del año 2018 que solo fueron 2%.
- ❖ La clasificación de hombres que denuncian la mayoría son en unión libre, con el 37% la edad más frecuente es de entre 36 a 45 años.
- ❖ La clasificación de los hombres que denuncian la mayoría son en unión libre, con el 11% la edad más frecuente es de entre 26 a 35 años.

Illescas, Tapia, & Flores (2018), de la investigación efectuada, llegaron a los siguientes resultados:

- ❖ El 22,22 % de mujeres encuestadas se encuentran entre los 26-30 años de edad mientras que el 18,52 % están entre los 21-25 años, con el mismo porcentaje de 18,52 % se encuentran las mujeres de 41-45 años y tan solo el 3.70 % de 15-20 año. El 66,67 % de las personas encuestadas practican

la religión católica, mientras que el 22, 22 % corresponden a otro tipo de religión no especificada. El 59,26 % de mujeres viven en el área urbana del Cantón Cuenca, mientras que el 40, 74 % corresponden al área rural.

- ❖ El 51, 85 % de las mujeres relejan un estado civil soltera, el 29, 63 % casada, el 14 % se encuentra divorciada y el 3, 70 % se encuentra en unión libre. El 55, 56 % de mujeres, únicamente han cursado la primaria, mientras que el 33, 33 % cuenta con estudios secundarios y el 11, 11 % reflejan un nivel de instrucción superior. Con respecto a la vivienda, el 48, 15 % de las mujeres habita en casas arrendadas, el 33, 33 % tiene casa propia, y el 18, 52 % habitan en casas prestadas. El 92, 59 % de las mujeres se auto identifican como mestizas, mientras que el 7, 41 % se consideran blancas.
- ❖ Del total de la población encuestada el 96, 30 % tienen cargas familiares (hijos) y el 3, 70 % no. La cantidad de hijos se presenta con iguales porcentajes entre uno, tres y cuatro hijos (29, 63 %), y el 11, 11 % de mujeres tienen dos hijos. El 48, 15 % no trabaja, por lo tanto, carece de un ingreso mensual, mientras que el 33,33 % tiene un ingreso mensual de 100–200 y tan solo el 7,41 % de mujeres percibe un sueldo mensual de entre 301–400. El 51, 85 % de mujeres refieren que los problemas o conflictos de su familia en la niñez se resolvían a través de los golpes. El 44, 44 % de mujeres encuestadas declaran haber presenciado actos de violencia en su entorno social, mientras que el 29, 63 % nunca lo ha presenciado. El 66, 67 % de mujeres refieren que su madre fue la víctima más frecuente de violencia en el hogar. El 51, 85 % manifiesta haber sido víctima de violencia física en su infancia.

- ❖ El 66, 67 % de mujeres encuestadas manifiestan haber sufrido violencia física por parte de su ex pareja, la mayoría de mujeres encuestadas han sido víctimas de violencia física por parte de su pareja, de no tomar en cuenta este tipo de violencia como el más peligroso en la actualidad se seguiría aumentando la lista de feminicidios en el Ecuador que según Víctor Aráus jefe de la DINASED (2017) “se han registrado 85 casos de feminicidios hasta septiembre del presente año”.
- ❖ El 92, 59 % de mujeres encuestadas indican haber sufrido violencia psicológica por parte de su ex pareja. La mayor parte de mujeres expresa que antes de conocer que existe este tipo de violencia, la asimilaba como algo normal dentro del hogar, pero al manifestarse de forma repetitiva las sensibiliza y las lleva a vivir situaciones de desvalorización personal.
- ❖ El 40,74 % de las encuestadas expresa haber sufrido violencia sexual por su ex pareja, sin embargo, se debe desmerecer la naturalización de la violencia, más aún dentro del seno del hogar por lo que las mujeres siguen creyendo que al ser su pareja deben someterse a ciertas prácticas sexuales, aunque no estén de acuerdo.
- ❖ Del total de la población encuestada el 44, 44 % expresa haber sufrido violencia patrimonial por parte de su ex pareja, sin embargo, expresan que no conocen a profundidad sobre este tipo de violencia, lo que las lleva a la ignorancia al momento de describir esta violencia, necesitando brindar información acerca de este tipo violencia. Según Flores & Espejel (2012): “El concepto de violencia patrimonial se refiere a cualquier acto u omisión que afecte la supervivencia de la víctima”

- ❖ El 51, 85 % de mujeres manifiesta que permanecen con el maltratador por dependencia económica. Las mujeres estarían sujetas a vivir cualquier tipo de maltrato por esta razón, lo que indica la importancia de implementar un plan guiado a elevar las capacidades de las personas, para que sean útiles para sí mismas y para la sociedad, de esta manera se estaría evitando la violencia intrafamiliar.

2.1.2. Nacionales

Vargas (2017), en su informe de tesis, llega a las siguientes conclusiones:

Primero. - Se determinó que la violencia de género tiene implicancia en la violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte, que este tipo de violencia se inicia en la niñez y puede ser aceptada como normal. El temor en estos casos de agresión surge ante la crítica y sanción moral de la sociedad a la mujer que sufre este tipo de ataques, en los hogares ante la falta de apoyo económico.

Segundo. - Se estableció que la violencia contra la mujer en el hogar tiene implicancia en la consumación de acto sexual sin el consentimiento de la víctima, en estos casos se ha encontrado culpable a abuelos, tíos, padrastros que son denunciados por sus víctimas años posteriores a los hechos acaecidos.

Tercero. - Se estableció que la violencia contra la mujer en el centro laboral tiene implicancia en el acoso sexual de la víctima, ante este tipo de violencias que son aprovechadas por un tipo de victimarios que se aprovechan de cargos en la gerencia para poder perpetrar su acto y culminarlo.

Cuarto. - Se estableció que la violencia contra la mujer en la vía pública tiene implicancia en los tocamientos indebidos de la víctima, este tema es grave porque la sociedad ha demostrado un alto nivel de indiferencia ante estos tipos

de ataques por parte de inescrupulosos que no les importa los demás y solo se atiende su apetito sexual por las mujeres.

Valle (2019), en su informe de tesis, llega a las siguientes conclusiones:

- ❖ La Ley N° 30364, resulta ineficaz para prevenir y erradicar la violencia contra la mujer, la ley por sí misma no sanciona, solo nos remite a un tipo penal, haciendo un uso abusivo del Derecho Penal; han pasado más de 3 años y el índice de violencia se ha incrementado, por lo tanto, dicha norma no ha cumplido su finalidad, lo que ha traído consigo que el agresor o homicida no recibe una sanción, reeducación y las mujeres siguen siendo agredidas.
- ❖ La violencia contra la mujer, dentro del ámbito familiar en la ciudad de Piura, es una realidad, entendiéndose como violencia cualquier acto o conducta que le cause muerte, daño o sufrimiento, sexual, psicológico, mediante el cual se vulneran sus derechos a la integridad, dignidad como mujer, donde las medidas de protección son ineficaces para contrarrestar, prevenir y la reeducación del agresor, debido que no existen instituciones u organizaciones públicas encargadas que coadyuven con la finalidad descrita.
- ❖ Los Elementos constitutivos de Violencia Familiar, es el vínculo familiar, determinado por vínculos de parentesco, filiación y adopción, pero la Ley 30364 considera al ex cónyuge o ex conviviente como integrante del grupo familiar, no existiendo justificación suficiente ni razonable para incorporar a estas personas dentro del grupo familiar; un segundo elemento tenemos los tipos de violencia, tales como la violencia psicológica, económica y física; y un tercer elemento las medidas de

seguridad y protección; y como último elemento la sanción, las leyes son instrumento de cambio social si va acompañado de lineamientos básicos, sino de nada sirve condenar, si no se logra un verdadero cambio social.

- ❖ Las manifestaciones de la violencia contra la mujer en el ámbito familiar en la ciudad de Piura predominante son el maltrato, golpe, los cuales son característico de una violencia física considera por nuestra sociedad como el tipo de violencia más frecuente.
- ❖ El Perú, así como otros países como Colombia, Guatemala y Argentina, se han implementado normativa para sancionar y erradicar la violencia, pero desgraciadamente no se ha podido contrarrestar la cifra de índice de violencia, ya que en algunos países se han mantenido las cifras, en otros casos como el Perú se han incrementado, todo ello se refleja en el último Informe 2017/18 Amnistía Internacional – Situación de los Derechos Humanos en el mundo.

Cardozo & Montañez (2018), en su informe de tesis, llega a las siguientes conclusiones:

Primera. - En función de nuestro estudio los resultados del objetivo general reportan que el 49.3% presentan un nivel medio de la violencia contra la mujer, por otro lado, el 38.6% alcanzo un nivel alto de la violencia contra la mujer, asimismo el 12% se encuentra en un nivel bajo de la violencia contra la mujer. Asimismo, considerando la violencia de mujer como delito, bien jurídico protegido: la integridad física, emocional y psicológica, así como la salud física y mental, seguirá un proceso penal.

Segunda. - En relación a la dimensión violencia física los resultados reportan que el 51.2% presentan un nivel medio de la violencia física contra la mujer, por otro lado, el 36.6% alcanzo un nivel alto de la violencia contra la mujer, asimismo el 12.3% se encuentra en un nivel bajo de la violencia física contra la mujer. La normativa internacional, que debe ser incluida al investigar los casos de violencia familiar, protege una serie de derechos, como el derecho a la vida, la integridad personal, que incluye la integridad psíquica o psicológica. Estado peruano está obligado a cumplir, como el derecho de acceso a la justicia y el de la debida diligencia al investigar los hechos de violencia.

Tercera. - Los resultados en la dimensión violencia verbal indican que el 46.7% presentan un nivel medio de la violencia verbal contra la mujer, por otro lado, el 43.6% alcanzo un nivel alto de la violencia contra la mujer, asimismo, el 9.7% se encuentra en un nivel bajo de la violencia verbal contra la mujer. Asimismo, se realicen más estudios sobre el daño psíquico o psicológico, en tanto un mayor conocimiento del tema permitirá una mayor protección de los derechos violentados con los actos y omisiones de violencia de la mujer.

Cuarta. - Los resultados de la dimensión violencia sexual el 55.9% presentan un nivel medio de la violencia sexual contra la mujer, por otro lado, el 31.9% alcanzo un nivel alto de la violencia contra la mujer, asimismo el 12.3% se encuentra en un nivel bajo de la violencia sexual contra la mujer. De otro lado, las víctimas adultas de violencia sexual, tortura y otras formas de violencia intencional”, guía que se hizo público de fecha posterior a la tramitación de los expedientes materia de estudio; cabe indicar que aun cuando la mismo empiece a aplicarse, es necesario que la Ley 26260 se modifique a efectos que

contemple la valoración del daño psicológico de la forma que allí se señala, para que sea posible calificar la violencia de la mujer como delito o falta.

Quinta. - Los resultados de la dimensión de violencia por omisión el 58.5% presentan un nivel medio de la violencia por omisión contra la mujer, por otro lado, el 31.1% alcanzo un nivel alto de la violencia por omisión contra la mujer, asimismo el 10.4% se encuentra en un nivel bajo de la violencia por omisión contra la mujer.

2.1.3. Locales

Llanto & El Siglo(2019), en su edición informativa, indica que:

- ❖ Para Llanto el feminicidio es la última expresión del machismo, aquel hombre cegado por los celos que decide terminar con la vida de sus parejas, por eso el coordinador hizo un llamado a todas las mujeres a que ante síntomas de control ya deben tomar una decisión o de dejar la relación o de denunciarlo; “porque la violencia se disfraza de amor, el mismo hecho de controlar cada 10 minutos, de pedir la contraseña de sus redes sociales, de controlar la vestimenta son signos de violencia que deben ser detectados a tiempo
- ❖ Según los datos trabajados por el CEM, Llanto sostuvo que los distritos donde más se han registrado casos de violencia contra la mujer está Amarilis, Huánuco, Aucayacu, Tingo María y Puerto Inca. El servidor público manifestó que a nivel departamental existen 14 CEM, pero que las dificultades las siguen teniendo; “por ejemplo nuestros CEM están funcionando en locales prestados por las municipalidades, y lo que queremos es que funcionen en las comisarías porque ahora el CEM estará atendiendo las 24 horas.

TuDiario (2019), en su edición informativa, indica que:

- ❖ En el acto dieron a conocer que en la provincia de Leoncio Prado motiva la realización de la campaña porque entre enero y octubre del 2019, el CEM Tingo María reportó un caso de feminicidio, 301 casos de violencia contra la mujer, más de 120 casos de violencia contra la niñez y 71 casos de violencia sexual. Por su parte, el CEM Comisaría de Aucayacu, entre enero y setiembre de 2019, reportó 329 casos de violencia contra la mujer, 146 casos de violencia contra la niñez y 83 casos por violencia sexual.
- ❖ En toda la región Huánuco, entre enero y setiembre de 2019, se presentaron 6 feminicidios, 14 tentativas de feminicidio, 3175 casos de violencia contra la mujer y 1039 casos de violencia contra la niñez.

Bueno & Ahora (2016), en su edición informativa, indica que:

- ❖ Ni las marchas masivas en rechazo a la violencia contra la mujer logran frenar este problema social. Solo en Huánuco, el Centro de Emergencia Mujer ha recibido 265 casos de violencia familiar y sexual en lo que va del año. De ellos, 250 mujeres son víctimas de sus parejas, exparejas, padres y otros.
- ❖ Hoy se celebra el Día de la No Violencia contra la Mujer, pero los maltratos registrados obligan a nuestra sociedad reflexionar sobre este problema cuya solución involucra a todos.
- ❖ De las 250 mujeres víctimas, 56 son menores de 18 años; 190 tienen entre 19 a 58 años y 19 son adultas mayores. 139 mujeres sufrieron violencia psicológica; 87, violencia física y 39, violencia sexual (26 menores de 18 años, 17 adultas y 2 adultas mayores).

- ❖ La especialista en comunicación del CEM, Lizia Bueno, señaló que los casos de violencia siguen aumentando y la solución requiere la intervención de todos. “La violencia afecta a la familia, la salud de las víctimas y la economía familiar”.

2.2. Bases teóricas de la investigación

2.2.1. Violencia contra la mujer

Tristan (2005), establece que el maltrato hacia las mujeres no depende de un determinado sistema económico o político, esta se manifiesta en cualquier sociedad a lo largo de los 5 continentes, sin importar idioma, raza, cultura o posición económica, puesto que las sociedades están estructuradas de tal manera que tienen interiorizadas características muy arraigadas de intransigencia. Alrededor de todo el mundo, las constantes vulneraciones de derechos de las mujeres, tales como violencia o amenazas no permiten que las mujeres ejerciten y disfruten una digna calidad de vida con todas sus libertades.

2.2.2. Violencia contra los integrantes del grupo familiar

Ley N° 30364, publicada en el Diario el 23 de noviembre de 2015, el objetivo es regular, amparar y asegurar que los derechos de las víctimas estén protegidos, al respecto en el artículo 5 de la ley 45 indica la conceptualización exacta de la violencia contra la mujer, que toda conducta donde le ocasione maltrato físico, psicológico y sexual, inclusive cualquier forma de amenaza, coacción grave que atente a su tranquilidad será sancionado utilizando los mecanismos con una serie de procedimientos serán y conforme lo señala la presente ley, por otra parte esta ley se enmarca a todo los tipos de violencia donde las partes involucradas sean víctimas que pertenezcan al todo el entorno familiar.

2.2.3. Violencia Familiar

Se el daño que causa hacia la víctima ya sea física, psicológica, sexual, económica o patrimonial en el entorno familiar (pareja), considerada como un ejercicio de poder donde facilita al agresor a actuar con poderío sobre la mujer, este comportamiento determina expresiones en los miembros de la familia, conllevando a conductas que son lamentables ya que los que lo originan son las personas que tienen lazos, ya sea de sangre, afinidad o parentesco que carecen de afecto, respeto y amor mutuo, los porcentajes emitidos por los centros de estudio determinan que la violencia a la mujer en sus diferentes edades ya sea sexual y psicológica a manos de su pareja queda ahí en estadísticas se podría decir que son insuficientes (Ley N° 30364).

2.2.4. Violencia Física

Se presenta en el entorno familiar, cuando se ejerce no solo contra la pareja (varón-mujer) en este sentido también a los integrantes del grupo familiar; lo cual, podemos describir que es el acto o daño que se da a través del contacto directo con el cuerpo del agresor hacia la víctima a través de golpes, empujones, jalones, bofetadas; creando miedo, temor e incluso la muerte (Ley N° 30364, art. 8, inc. a)

2.2.5. Violencia Psicológica

Viene a ser la más frecuente y silenciosa porque daña la seguridad emocional de la mujer y los integrantes del grupo familiar, a través de amenazas, insultos, ofensas, humillaciones, desprecios, abandono, acoso, hostigamiento, todo ello generando trastornos mentales en las personas que son víctimas de este tipo de violencia que casi siempre las conlleva a la depresión, estrés, a tener baja autoestima, disfunciones sexuales e incluso suicidio (Ley N° 30364, art. 8, inc. b).

2.2.6. Violencia Sexual

Es un abuso sexual “violación” cuando te obligan a tener relaciones sexuales presionándote contra tu voluntad; cuando alguien toca tu cuerpo sin tu consentimiento o te obliga a que toques su cuerpo, ya que esto genera miedo, ansiedad, rechazo y dolor irreparable en la víctima conllevándole al aislamiento de todo contacto con las personas; de igual manera es una violación a tu intimidad cuando comercializan o utilizan cualquier otro medio publicando de tu vida sexual sin consentimiento alguno (Ley N° 30364, art. 8, inc. c).

2.2.7. Violencia Económica o Patrimonial

Es un enemigo invisible donde el agresor le prohíbe a tener acceso con libertad a sus bienes y recursos de la víctima (ejemplo: quitándole el manejo de su herencia); por otra parte, existe también dentro de la pareja de quien tiene el dinero, tiene el poder, y/o de quien tiene mayor ingreso económico, es quien toma la libre decisión, asimismo falta de libertad de realizar sus gastos para cubrir en su totalidad sus necesidades de sus hijos, el cual debe dar justificación constante en que ha gastado, que ha hecho; cuando existe separación siempre el varón rehúsa pagar pensión alimentaria, de igual manera existe en el esfera laboral donde mayormente predominan los varones los ascensos de trabajo sean para ellos aunque que se esfuercen las mujeres no van a tener la posibilidad, así como en los salarios es superior a las mujeres aunque ambos ostentan los mismos puestos, cargos y responsabilidades (Ley N° 30364, art. 8, inc. d).

2.2.8. Derechos de las mujeres y del grupo familiar

El Peruano (2015), se indica los siguientes derechos:

Artículo 9. Derecho a una vida libre de violencia

Las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a una vida libre de violencia, a ser valorados y educados, a estar libres de toda forma de discriminación, estigmatización y de patrones estereotipados de comportamientos, prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad y subordinación.

Artículo 10. Derecho a la asistencia y la protección integrales

Las entidades que conforman el sistema nacional para la prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar destinan recursos humanos especializados, logísticos y presupuestales con el objeto de detectar la violencia, atender a las víctimas, protegerlas y restablecer sus derechos.

Los derechos considerados en este artículo son:

a) Acceso a la información

Las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar tienen derecho a recibir plena información y asesoramiento adecuado con relación a su situación personal, a través de los servicios, organismos u oficinas del estado en sus tres niveles de gobierno y conforme a sus necesidades particulares.

Es deber de la policía nacional del Perú, del ministerio público, del poder judicial y de todos los operadores de justicia informar, bajo responsabilidad, con profesionalismo, imparcialidad y en estricto respeto del derecho de privacidad y confidencialidad de la víctima, acerca de sus derechos y de los mecanismos de denuncia. en todas las instituciones del sistema de justicia y en la policía nacional del Perú, debe exhibirse en

lugar visible, en castellano o en lengua propia del lugar, la información sobre los derechos que asisten a las víctimas de violencia y de los servicios de atención que brinda el estado de manera gratuita para las mismas. para este efecto, es obligatoria la entrega de una cartilla de información a la víctima en su propia lengua. el ministerio del interior verifica el cumplimiento de esta obligación.

b) Asistencia jurídica y defensa pública

El estado debe brindar asistencia jurídica, en forma inmediata, gratuita, especializada y en su propia lengua, a todas las víctimas de violencia, debiendo proporcionarles los servicios de defensa pública para garantizar el efectivo ejercicio de sus derechos.

Es derecho de la víctima que su declaración se reciba por parte de personal especializado y en un ambiente adecuado que resguarde su dignidad e intimidad.

La defensa de las víctimas de violencia a la mujer e integrantes del grupo familiar, en aquellos lugares donde el ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables no pueda brindar el servicio, lo presta las unidades de asistencia a víctimas y testigos del ministerio público en lo que corresponda y el ministerio de justicia y derechos humanos.

c) Promoción, prevención y atención de salud

El ministerio de salud tiene a su cargo la provisión gratuita de servicios de salud para la recuperación integral de la salud física y mental de las víctimas. respecto de las atenciones médicas y psicológicas que brinde, el ministerio de salud debe resguardar la adecuada obtención, conservación de la documentación de la prueba de los hechos de violencia. esta

obligación se extiende a todos los servicios públicos y privados que atienden víctimas de violencia, quienes, además, deben emitir los certificados correspondientes de calificación del daño físico y psíquico de la víctima conforme a los parámetros médico-legales del instituto de medicina legal y ciencias forenses del ministerio público.

Artículo 12. La persona víctima de la violencia a que se refiere la presente ley tiene, entre otros, los siguientes derechos:

- a) Al cambio de lugar y horario de estudios sin menoscabo de sus derechos.
- b) A la justificación de inasistencias y tardanzas derivadas de actos de violencia. estas inasistencias o tardanzas no pueden exceder de cinco días en un período de treinta días calendario o más de quince días en un período de ciento ochenta días calendario.
- c) A la atención especializada en el ámbito educativo de las secuelas de la violencia, de modo que el servicio educativo responda a sus necesidades sin desmedro de la calidad del mismo.

Es obligación del estado la formulación de medidas específicas para favorecer la permanencia de las víctimas en el ámbito educativo y, de ser el caso, favorecer su reinserción en el mismo.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

DENUNCIAS: respecto de la comisión de un hecho contrario a Derecho tiene como esencial efecto el de movilizar al órgano competente para que inicie las investigaciones preliminares para constatar, en primer lugar, la realización de un hecho ilícito, en segundo lugar, su presunto autor. Es un derecho de petición en el que el denunciante no forma parte del procedimiento penal. Desde el momento en que se interpone la denuncia, se inicia un procedimiento que los órganos competentes

llevarán a cabo, La denuncia no obliga a las autoridades a comenzar un proceso judicial, aunque pueden incurrir en infracciones administrativas o penales si no lo investigan con la debida diligencia sin un motivo fundado. Por otro lado, el denunciante no tiene que aportar ninguna prueba a su denuncia. Sin embargo, suelen esperarse ciertos indicios de fiabilidad, con el fin de que el órgano competente decida que realmente existen indicios que hacen necesario seguir investigando. Es la acción y efecto de denunciar (avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo, delatar). La denuncia puede realizarse ante las autoridades correspondientes (lo que implica la puesta en marcha de un mecanismo judicial) o de forma pública (sólo con valor testimonial).

VIOLENCIA: La violencia es el uso inmoderado de la fuerza (física o psicológica) por parte del violento o agresor para lograr objetivos que van contra la voluntad del violentado o víctima. Pero la violencia puede proyectarse no solo contra personas, sino contra animales (crueldad hacia los animales), plantas, objetos artísticos o religiosos (iconoclastia) o no y entornos naturales o medioambientales (contaminación ambiental). Puede incitarse con diversos estímulos y puede manifestarse también de múltiples maneras asociada igualmente a los variados procedimientos de la humillación, la amenaza, el rechazo, el acoso o las agresiones verbales, emocionales, morales o físicas. La consecuencia puede ser y es casi en todos los casos la lesión o destrucción en parte o en todo de un ser o grupo humano, por un lado; de un animal o de una especie natural, por otro; o de objetos, bienes y propiedades raramente propios y más frecuentemente ajenos o comunes. Aparte de la violencia física, hay que mencionar también la violencia emocional independiente o que la suele acompañar, según la índole de la agresión. Es el daño en forma de desconfianza o miedo sobre el que se construyen algunas relaciones interpersonales

insanas y se halla en el origen de problemas en las relaciones grupales bajo formas como la polarización, el resentimiento, el odio, etcétera; algo que, a su vez, ocultan, disimulan y potencian las redes sociales en la tecnológica sociedad moderna.

II. HIPOTESIS

3.1. Hipótesis General

No tiene

3.2. Hipótesis Específica

No tiene

III. METODOLOGÍA

1.1. El tipo de investigación

Según su finalidad, para **Sánchez (1998)**, la investigación es aplicada y según su carácter, para **Sierra (1996)**, la investigación es cuantitativa.

1.2. Nivel de la investigación de la tesis

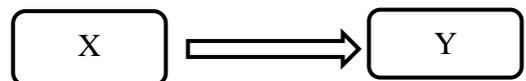
La investigación posee un nivel tipo descriptivo - transeccional, que consiste en la obtención de información temporal de las variables en estudio; la información obtenida permitirá conocer el comportamiento de dichas variables.

1.3. Diseño de la investigación

El diseño está compuesto por las siguientes características:

- **No experimental:** Porque el investigador no realizó ninguna acción intencional sobre las variables.
- **Transversal:** Es cuando la información del objeto de estudio (población) se obtiene por única vez en un momento determinado.
- **Descriptiva:** Según Salkind (1998), “La investigación descriptiva reseña las características de un fenómeno existente.

El presente trabajo de investigación es de tipo descriptiva - transeccional, se representa gráficamente de la siguiente manera.



1.4. El universo y muestra

1.4.1. Población

Está constituido por 3620 casos denunciados por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”, ocurridos en la provincia de Huánuco, entre enero a diciembre de 2019.

1.4.2. Muestra

Tamaño de la muestra para la población finita y conocida:

$$n = \frac{Z_{\alpha}^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{i^2(N-1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N: tamaño de la población (3620)

Z: valor correspondiente a la distribución de gauss (1.96)

p: prevalencia esperada del parámetro a evaluar, (p =50%).

q: 1 – p (si p = 50 %, q = 50 %)

i: error que se prevé cometer (5 %)

n: tamaño muestral calculado (349).

Para la investigación, se tomará como muestra a 349 casos denunciados por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”, ocurridos en la provincia de Huánuco, entre enero a diciembre de 2019.

1.5. Definición y operacionalización de variables

Variable	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Instrumentos	Escala Valorativa
Características de denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”		Relación de Parentesco	Conveniente	Fichaje	Si No No se sabe/no detalla
			Ex conviviente		
			Padres		
			Hijos		
		Tipo de violencia	Violencia física		
			Violencia psicológica		
			Violencia física y psicológica		
		Motivo de agresión	Celos		
			Económicos		
			Tutela de hijos		

1.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

1.6.1. Técnica

Análisis documental

Para el presente trabajo de investigación, se utilizará el análisis documental de las denuncias formuladas por la agraviada, así como las disposiciones emitidas por la autoridad competente.

1.6.2. Instrumento de recolección de datos

Fichaje

Para el presente trabajo de investigación se utilizará el fichaje para el recojo de información de denuncias y disposiciones que existe sobre la población objeto de la investigación.

1.7. Plan de análisis

Para el análisis e interpretación de los resultados se empleará la estadística descriptiva.

1.7.1. Técnicas para la presentación de datos

- a) Cuadros estadísticos. - Con la finalidad de presentar datos ordenados y así facilitar su lectura y análisis, se elaborará cuadros estadísticos en Excel 2019.
- b) Gráficos de columnas o barras. - Servirá para comparar la variación entre las categorías y frecuencias, los mismos serán efectuados en Excel 2019.

1.8. Matriz de consistencia

Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Metodología
<p>General ¿Qué características tienen las denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019?</p> <p>Específico ¿Cuál es la característica de parentesco de denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019?</p> <p>¿Cuál es la característica del tipo de violencia de denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019?</p> <p>¿Cuál es la característica del motivo de agresión de denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019?</p>	<p>General Conocer las características de denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019.</p> <p>Específico Saber el parentesco que existe entre la víctima y agresor de “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019.</p> <p>Indagar el tipo de violencia que comete el agresor de “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019.</p> <p>Averiguar el motivo de agresión de las denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar” tramitados en la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis, Huánuco, 2019.</p>	<p>General No tiene</p> <p>Específica No tiene</p>	<p>Características de denuncias por “Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar”</p>	<p>Relación de Parentesco</p> <p>Tipo de violencia</p> <p>Motivo de agresión</p>	<p>El tipo y el nivel de la investigación La investigación referente se ubica como la investigación cuantitativa</p> <p>La investigación posee un nivel tipo descriptivo transeccional</p> <p>Diseño de la investigación El presente trabajo de investigación es de tipo descriptivo-transeccional, se representa gráficamente de la siguiente manera.</p> 

1.9. Principios éticos

El presente trabajo de investigación se sujeta a los principios éticos en el documento normativo de código de ética de la universidad católica Los Ángeles de Chimbote (ULADEH)

Protección a las personas. - La persona en toda investigación es el fin y no el medio,

por ello necesitan cierto grado de protección, el cual se determinará de acuerdo al riesgo en que incurran y la probabilidad de que obtengan un beneficio.

En el ámbito de la investigación es en las cuales se trabaja con personas, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Este principio no solamente implicará que las personas que son sujetos de investigación participen voluntariamente en la investigación y dispongan de información adecuada, sino también involucrará el pleno respeto de sus derechos fundamentales, en particular si se encuentran en situación de especial vulnerabilidad.

Beneficencia y no maleficencia. - Se debe asegurar el bienestar de las personas que participan en las investigaciones. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales: no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia. - El investigador debe ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar las precauciones necesarias para asegurarse de que sus sesgos, y las limitaciones de sus capacidades y conocimiento, no den lugar o toleren prácticas injustas. Se reconoce que la equidad y la justicia otorgan a todas las personas que participan en la investigación derecho a acceder a sus resultados. El investigador está también obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.

Integridad científica. - La integridad o rectitud deben regir no sólo la actividad científica de un investigador, sino que debe extenderse a sus actividades de enseñanza y a su ejercicio profesional. La integridad del investigador resulta especialmente relevante cuando, en función de las normas deontológicas de su profesión, se evalúan y declaran daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, deberá mantenerse la integridad científica

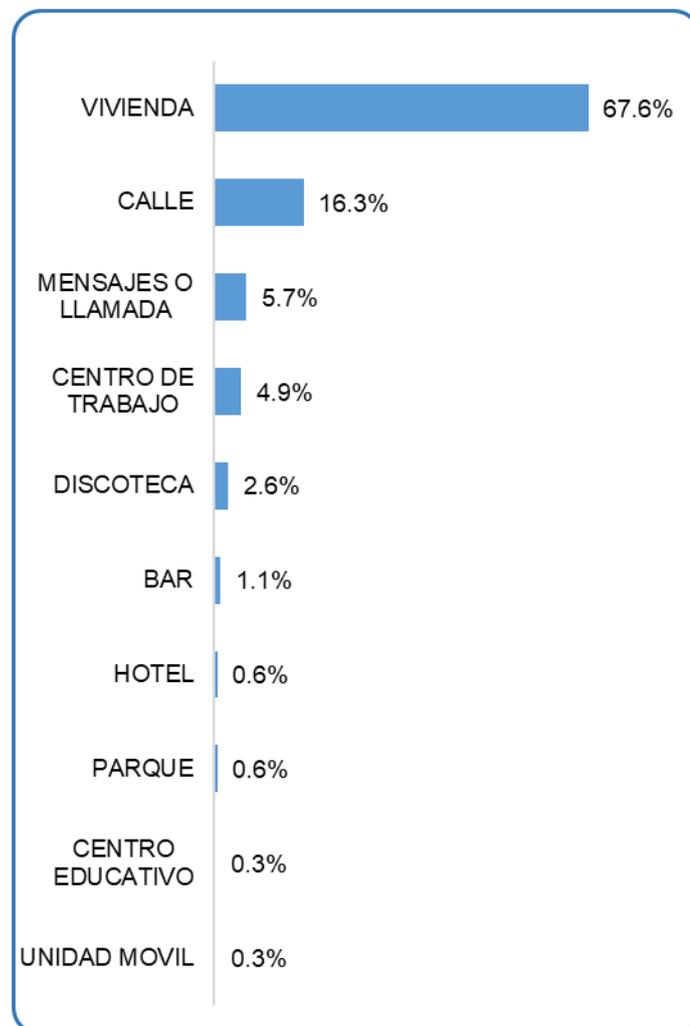
al declarar los conflictos de interés que pudieran afectar el curso de un estudio o la comunicación de sus resultados.

Consentimiento informado y expreso. - En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigadores o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.

IV. RESULTADOS

5.1. RESULTADOS

Gráfico N° 01. Lugar de Agresión

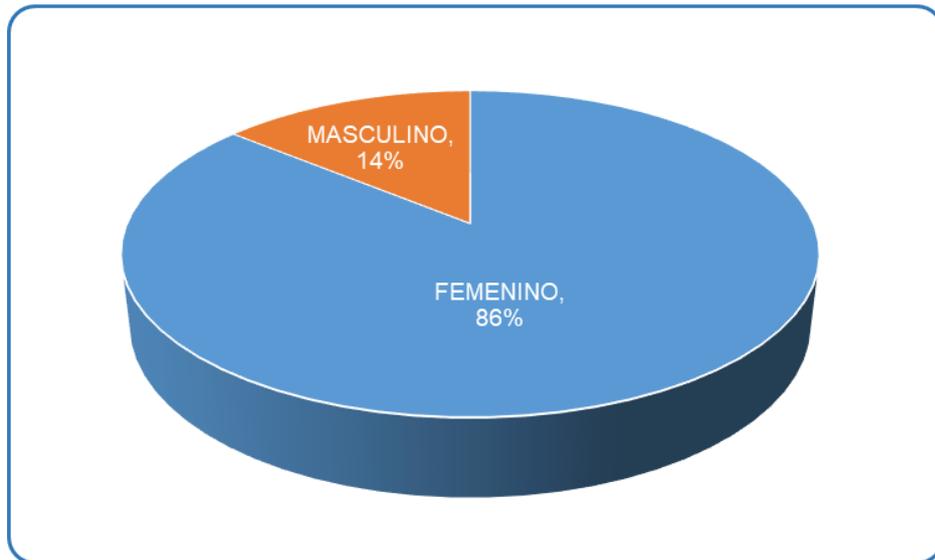


FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis del año 2019.

De acuerdo al Gráfico N° 01, se observa lo siguiente:

- El 67.9% de agresión se comete en la vivienda; mientras que, el 16.3% se comete en la calle.
- El 5.7% de agresión se ejerce mediante mensajes o llamadas telefónicas.

Gráfico N° 02. Sexo de la víctima

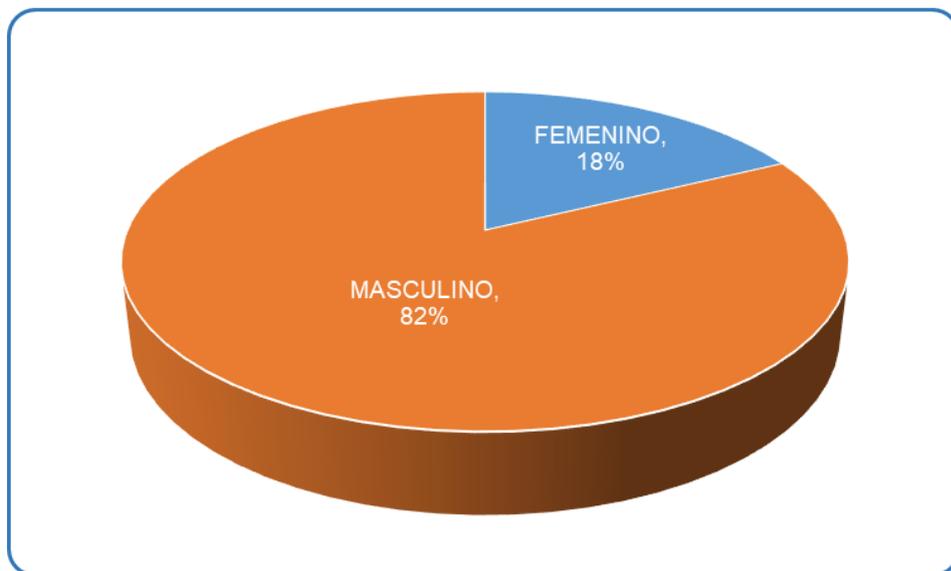


FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amaris del año 2019

De acuerdo al Gráfico N° 02, se observa lo siguiente:

- a) El 86% de la víctima es del sexo femenino; mientras que, el 14% son del sexo masculino.

Gráfico N° 03. Sexo del agresor

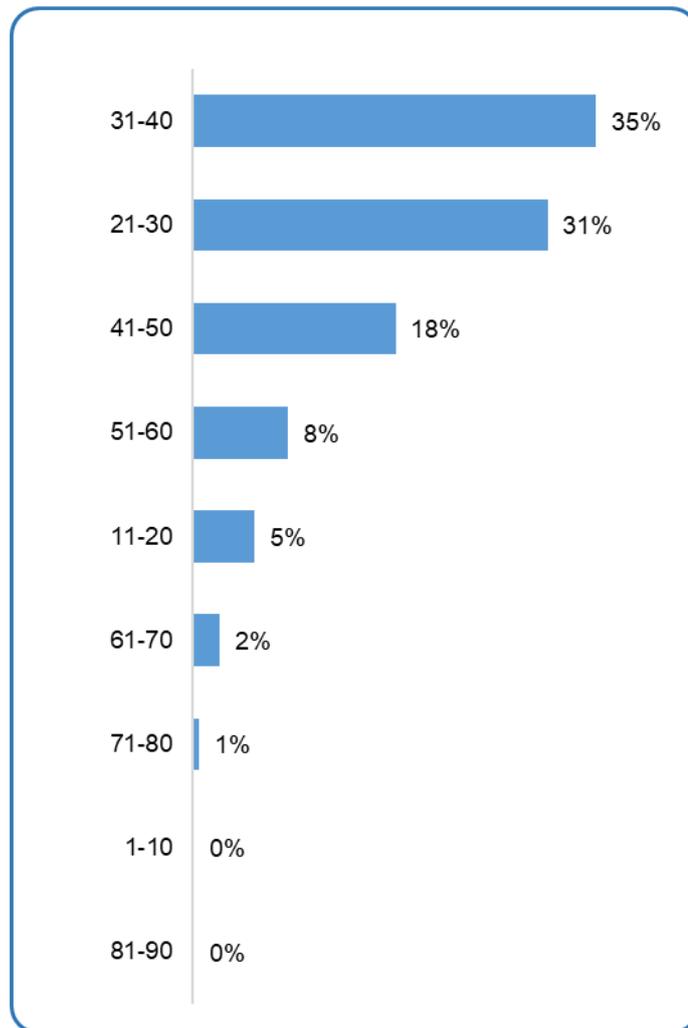


FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amaris del año 2019

De acuerdo al Gráfico N° 03, se observa lo siguiente:

- a) El 82% de los agresores son del sexo masculino; mientras que, el 18% son del sexo femenino.

Gráfico N° 04. Edad del agresor

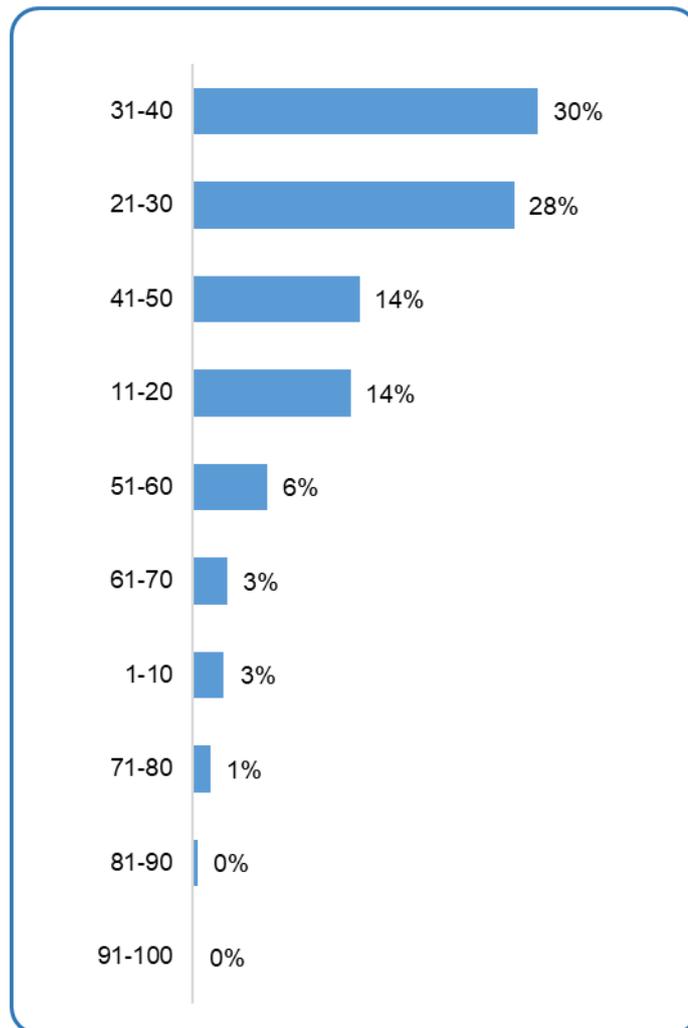


FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis del año 2019.

De acuerdo al Gráfico N° 04, se observa lo siguiente:

- a) El 35% de los agresores se encuentran entre 31 a 40 años; mientras que, el 31% de los agresores tiene entre 21 a 30 años.
- b) La información indica que, el 66% de los agresores tiene entre 21 a 40 años; es decir, dos tercios de la población de agresores, se encuentran entre 21 a 40 años.

Gráfico N° 05. Edad de la víctima

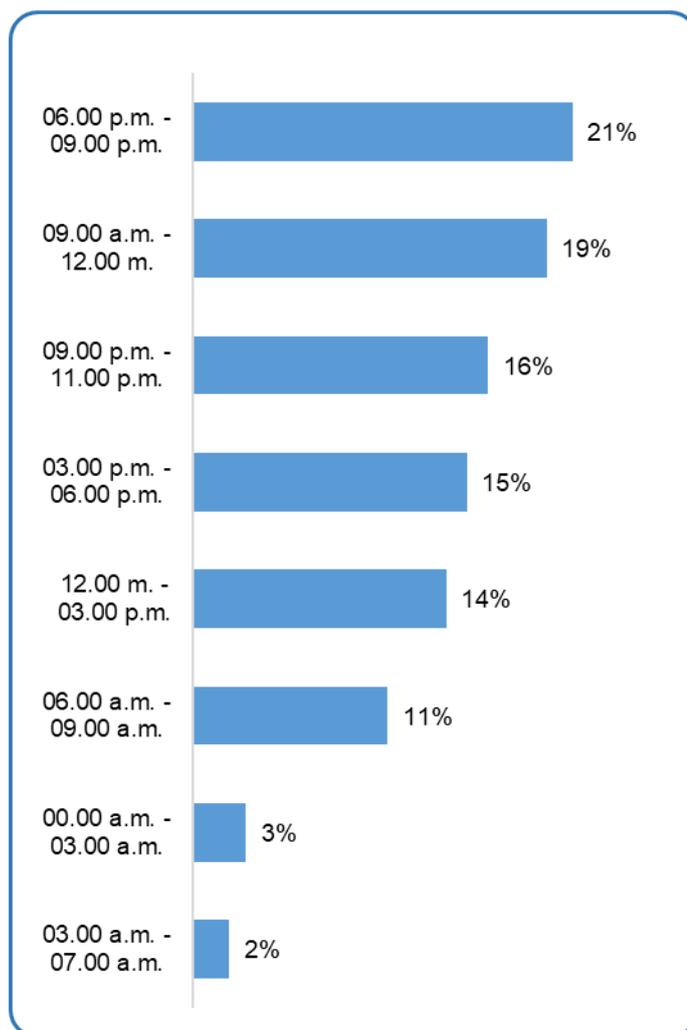


FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis del año 2019.

De acuerdo al Gráfico N° 05, se observa lo siguiente:

- El 30% de las víctimas tiene entre 31 a 40 años; mientras que, el 28% de los agresores tienen entre 21 a 30 años.
- La información indica que, el 58% de las víctimas tiene entre 21 a 40 años.

Gráfico N° 06. Hora de agresión

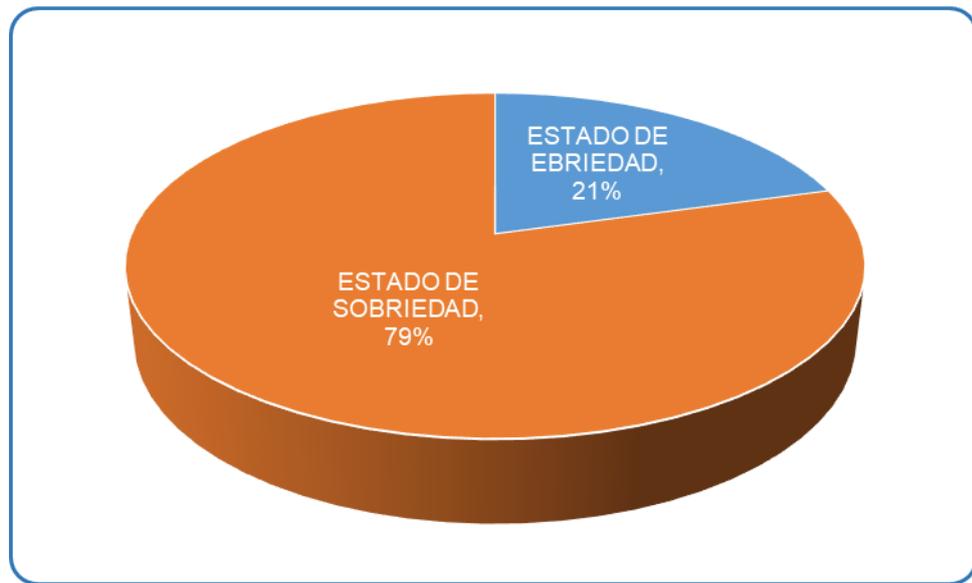


FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis del año 2019.

De acuerdo al Gráfico N° 06, se observa lo siguiente:

- El 21% de la agresión se comete entre las 06.00 p.m. a 09.00 p.m.; mientras que, 19% se comente entre las 09.00 a.m. a 12.00 a.m.; asimismo, el 16% de la agresión se comete entre las 09.00 p.m. a 11.00 p.m
- La información indica que, el 37% de la agresión se comete entre las 06.00 p.m. a 11.00 p.m.; es decir la tercera parte de las agresiones se comete entre las 06.00 p.m. a 11.00 p.m.

Gráfico N° 07. Estado clínico del agresor

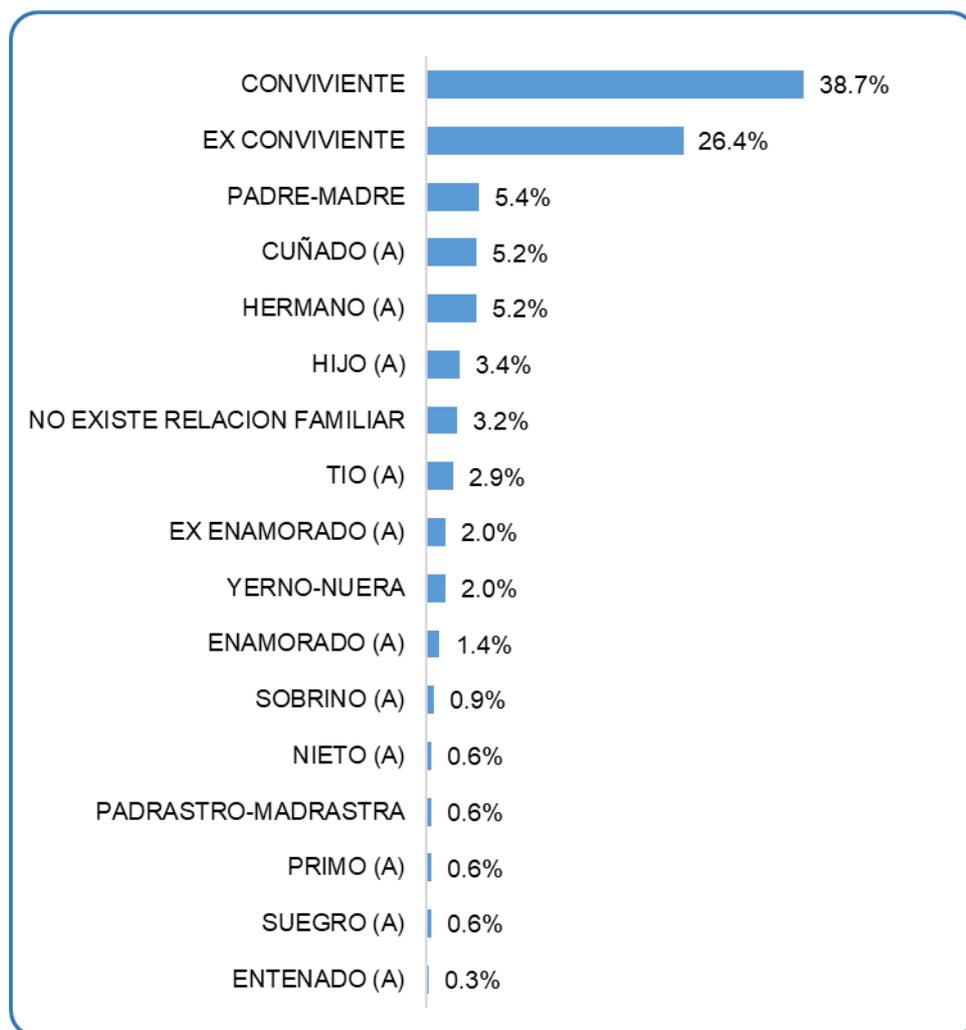


FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis del año 2019.

De acuerdo al Gráfico N° 07, se observa lo siguiente:

- a) El 79% de la agresión se comete en estado de sobriedad; mientras que, el 21% es cometido en estado de ebriedad.

Gráfico N° 08. Relación del agresor con la víctima

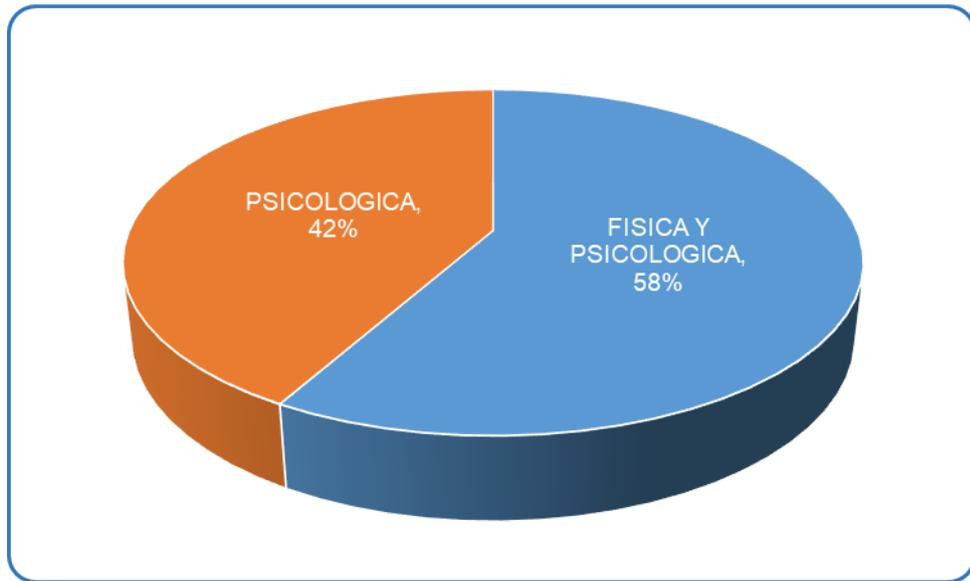


FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis del año 2019.

De acuerdo al Gráfico N° 08, se observa lo siguiente:

- a) El 38.7% de los agresores son los convivientes; mientras que, el 26.4% son los ex convivientes; asimismo, el 5.4% de los agresores son los padres de la víctima.

Gráfico N° 09. Tipo de violencia

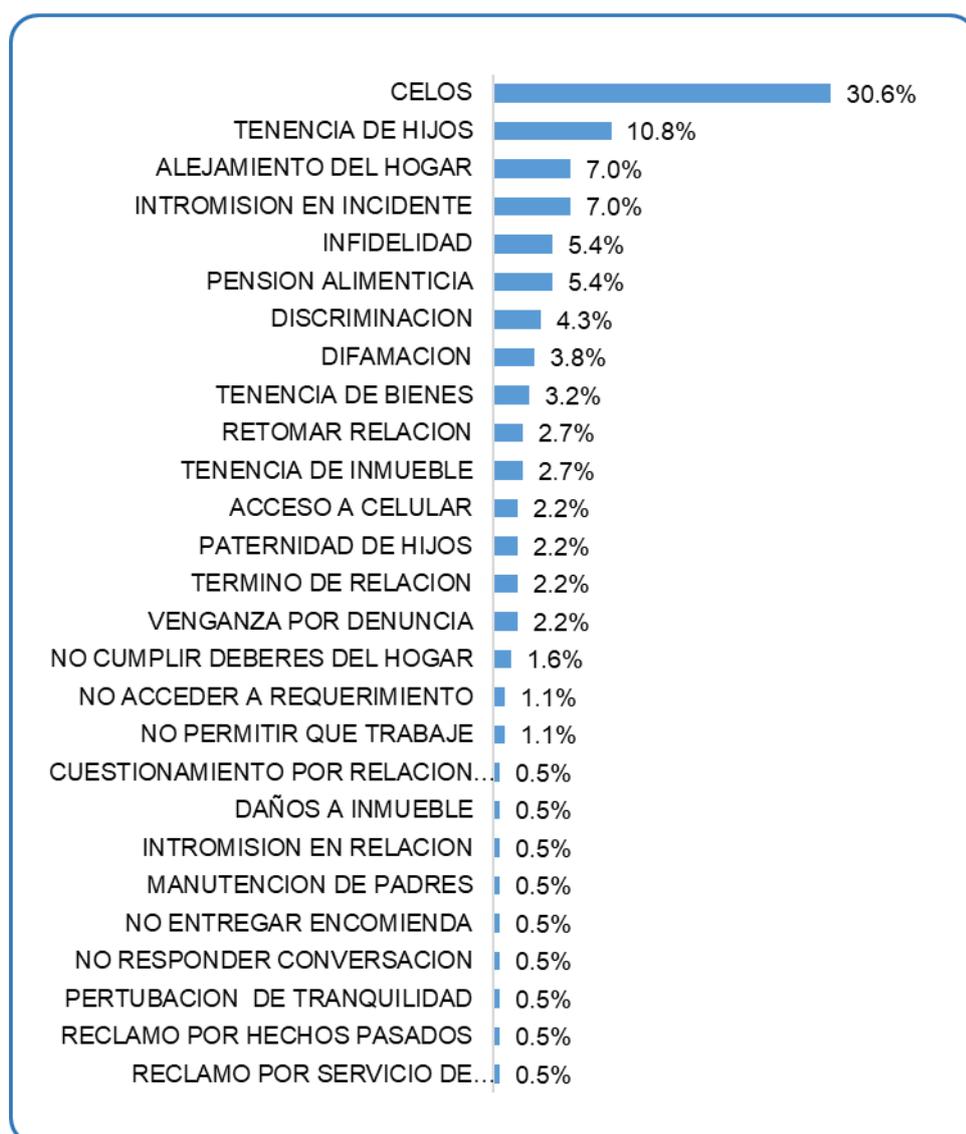


FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis del año 2019.

De acuerdo al Gráfico N° 09, se observa lo siguiente:

- a) El 58% de la agresión es física y psicológica; mientras que, el 42% de la agresión es únicamente psicológica.

Gráfico N° 10. Motivos de agresión



FUENTE: Disposiciones fiscales de la Fiscalía Provincial Penal de Amarilis del año 2019.

De acuerdo al Gráfico N° 10, se observa lo siguiente:

- a) El 30.6% de las agresiones son cometidos por celos; mientras que, 10.8% es por la tenencia de los hijos; asimismo, el 7% tiene como causante el alejamiento del hogar.

5.2. ANALISIS DE RESULTADOS

La investigación consistió en analizar las disposiciones fiscales de una muestra de 349 casos, con un nivel de confianza del 95%, un margen de error del $\pm 5\%$, con un tipo de muestra aleatoria simple.

5.2.1. EN RELACIÓN AL OBJETIVO GENERAL

El 67.9% de agresión se comete en la vivienda; mientras que, el 86% de la víctima es del sexo femenino; asimismo, el 35% de los agresores tienen entre 31 a 40 años y el 79% de la agresión se comete en estado de sobriedad.

5.2.2. EN RELACIÓN AL OBJETIVO ESPECIFICO 1

El 38.7% de los agresores son los convivientes de la víctima; mientras que, el 26.4% son los ex convivientes; asimismo, el 5.4% de los agresores son los padres de la víctima; los cuñados y hermanos de la víctima, también se encuentran como agresores con un 5.2% cada uno; en el grupo de agresores se encuentran los hijos de la víctima con un 3.4%.

5.2.3. EN RELACIÓN AL OBJETIVO ESPECIFICO 2

El 42% de la violencia que se comete es psicológica; mientras que, el 58% de la violencia es física y psicológica a la vez; cabe indicarse que, el 86% de dicha violencia son del sexo femenino.

5.2.4. EN RELACIÓN AL OBJETIVO ESPECIFICO 3

El 30.6% de los motivos que ocasionan la agresión fundamental contra el sexo femenino, son por celos; mientras que, el 10.8% de motivos que causan agresiones, es la tenencia o tutela de hijos; asimismo, el 7% de motivos de agresión, es por alejar a la víctima del hogar; la infidelidad y la omisión de asistir con la pensión alimenticia, también constituye una causa de agresión con un 5.4% cada uno; la discriminación es otra de las causas de la agresión con un 4.3%.

V. CONCLUSIONES

La presente conclusión de la investigación son los siguientes:

- a) Las principales características de violencia contra la mujer nos llevan a asumir las agresiones, justificando la conducta del agresor, como también pérdida de auto estima, de esta manera se siente incapaz de poner fin a la situación, en el resultado obtenido el 67.9% de agresión se comete dentro de la vivienda; mientras que, el 86% de la víctima es del sexo femenino; asimismo, el 35% de los agresores tienen entre 31 a 40 años y el 79% de la agresión se comete en estado de sobriedad.
- b) Dentro ello tenemos los parentescos de violencia que existe con la víctima El 38.7% de los agresores son los convivientes de la víctima; mientras que, el 26.4% son los ex convivientes; asimismo, el 5.4% de los agresores son los padres de la víctima; los cuñados y hermanos de la víctima, también se encuentran como agresores con un 5.2% cada uno.
- c) El tipo de violencia que cometió el agresor son física, psicológica, violencia sexual, violencia económica y patrimonial, en los resultados obtenidos 42% de la violencia que se comete es psicológica; mientras que, el 58% de la violencia es física y psicológica a la vez.
- d) El motivo de agresión que se cometió son celos, tenencia o tutela de los hijos, también por alejar a la víctima del hogar, infidelidad, pensión alimenticia. Los resultados obtenidos 30.6% son celos el 10.8% tenencia o tutela de hijos; asimismo, el 7% de motivos de agresión, es por alejar a la víctima del hogar.

VI. RECOMENDACIONES

Las principales recomendaciones de la investigación son las siguientes:

- e) En el Perú muchas mujeres se callan, no denuncian, asumen sus agresiones que es normal, justificando su conducta del agresor, es por ellos que deben denunciar no quedarse calladas, tienen una baja auto estima que no se sienten capaz, que el amor propio es lo más valioso, para el desarrollo intrapersonal El 67.9% de agresión se comete dentro de la vivienda.
- f) No debemos permitir que aumentan las agresiones a un 38.7% de los agresores son los convivientes de la víctima; mientras que, el 26.4% son los ex convivientes; el 5.4% de los agresores son los padres de la víctima; los cuñados y hermanos de la víctima, también se encuentran como agresores con un 5.2% cada uno. se recomienda hacer una denuncia para que no vuelvan a cometer más agresiones, también no permitir que los niños vean violencia, a base de eso se crean futuros agresores en la sociedad, dando charla a los padres que el grito es sinónimo de agresión y baja auto estima.
- g) La mujer no debe permitir violencia física, psicológica, violencia sexual, violencia económica y patrimonial, la mujer debe ser independiente desarrollarse ella misma y sobre todo tener el amor propio, el 42% de la violencia que se comete es psicológica; mientras que, el 58% de la violencia es física.
- h) Una de las causas de la agresión es por celos, se recomienda hacer terapia psicológica, otro es tutela de los hijos, los padres deben ponerse de acuerdo para no causar daño el velando su integridad del niño, otro de las causas es la infidelidad el amor propio debe primar antes de cometer agresión a la pareja.”

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bueno, L., & Ahora. (25 de Noviembre de 2016). *CEM Huánuco reporta 256 casos de violencia contra mujeres*.
- Callao, S. (2020). *Coronavirus: origen, modo de contagio y prevención*. Obtenido de <https://callaosalud.com.pe/noticias/coronavirus-origen-modo-de-contagio-y-prevencion>
- Campos, E. (2019). *Violencia contra las mujeres en el Perú. LP Pasión por el Derecho*.
- Capital. (10 de Noviembre de 2019). *Violencia contra la mujer en el Perú: ¿Qué es y cuáles son los tipos de maltratos?* Obtenido de <https://capital.pe/actualidad/violencia-contra-la-mujer-en-el-peru-que-es-y-cuales-son-los-tipos-de-maltratos-noticia-1228912>
- Cardozo, W. M., & Montañez, R. J. (2018). *Niveles de violencia contra la mujer en el distrito de Huaycán departamento de Lima, 2016*. Lima: Universidad Cesar Vallejo-Escuela de Posgrado.
- El Peruano. (22 de Noviembre de 2015). *Normas Legales*. Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1314999-1/>
- Illescas, M. M., Tapia, J. I., & Flores, E. T. (2018). Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Killkana Sociales*. Vol. 2, No. 3, 187-196.
- Llanto, R., & El Siglo, D. (26 de Noviembre de 2019). *Diario El Siglo. Huánuco es el departamento con más cifras de violencia contra la mujer*.
- LP Pasión por el Derecho. (24 de Enero de 2020). *Código Penal peruano [actualizado 2020]*. Obtenido de <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- Observatorio Nacional, d. d. (13 de Marzo de 2019). *La violencia contra las mujeres en la Región Huánuco*. Obtenido de <https://observatorioviolencia.pe/gobierno-regional-de-huanuco-inauguro-observatorio-de-la-violencia-contra-las-mujeres-y-el-grupo-familiar/>
- Organización Mundial de la Salud. (s.f.). *Violencia contra la mujer*. Obtenido de https://www.who.int/topics/gender_based_violence/es/
- Rodríguez, M. A., León, G., Romero, L. V., & Santos, P. (2019). Factores que influyen en la violencia generada por la mujer hacia el. *AMMENTU*, 111-112.
- TuDiario. (20 de Noviembre de 2019). *Huánuco registra 3175 casos de violencia contra la mujer*.
- Valle, M. E. (2019). *Regulación de la Violencia contra la mujer dentro del ámbito familiar a propósito de la Ley 30364*. Piura: Universidad Nacional de Piura-Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.

Vargas, W. (2017). *Análisis de la violencia de género y violencia sexual contra las mujeres en Lima Norte*. Lima: Universidad Cesar Vallejo-Escuela de Posgrado.

Vásquez, F., Torres, A., Otero, P., Blanco, V., & López, M. (2010). Prevalencia y factores de riesgo de la violencia contra la mujer en estudiantes universitarias españolas. *Psicothema 2010. Vol. 22, N° 2*, 196-201 .

WIKIPEDIA. (2020). *Cuarentena de Perú de 2020*. Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Cuarentena_de_Per%C3%BA_de_2020

ANEXOS

ANEXO N° 01: INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

N°	SEXSO VICTIMA	SEXSO AGRESOR	CONDICION DE AGRESOR	HORA DE AGRESION	LUGAR DE AGRESION	TIPO DE VIOLENCIA	MOTIVO DE AGRESION
1	FEMENINO	MASCULINO	EX CONVIVIENTE	11.00	CENTRO DE TRABAJO	FISICA Y PSICOLOGICA	CELOS
2	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	22.00	VIVIENDA	FISICA Y PSICOLOGICA	ESTADO DE EBRIEDAD
3	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	9.30	VIVIENDA	FISICA PSICOLOGICA	ESTADO DE EBRIEDAD
4	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	22.00	VIVIENDA	FISICA PSICOLOGICA	ESTADO DE EBRIEDAD
5	FEMENINO	MASCULINO	EX CONVIVIENTE	23.00	CALLE	FISICA	CELOS
6	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	9.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	CELOS
7	FEMENINO	MASCULINO	EX CONVIVIENTE	6.00	CENTRO DE TRABAJO	FISICA	CELOS
8	FEMENINO	MASCULINO	ENAMORADO	11.00	DISCOTECA	FISICA	CELOS
9	FEMENINO	MASCULINO	HERMANA	20.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	ECONOMICO
10	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	21.00	MENSAJES O LLAMADAS	PSICOLOGICA	CELOS
11	FEMENINO	MASCULINO	ENAMORADO	11.00	DISCOTECA	FISICA PSICOLOGICA	ESTADO DE EBRIEDAD
12	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	10.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	ECONOMICO
13	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	8.00	CALLE	PSICOLOGICA	TENENCIA DE HIJOS
14	FEMENINO	MASCULINO	EX CONVIVIENTE	22.00	CALLE	PSICOLOGICA	PENSION DE ALIMENTOS
15	FEMENINO	MASCULINO	EX ENAMORADO	23.00	CALLE	FISICA Y PSICOLOGICA	CELOS
16	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	20.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	ECONOMICO
17	FEMENINO	MASCULINO	HERMANA	14.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	CONFLICTO FAMILIAR
18	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	22.00	VIVIENDA	FISICA PSICOLOGICA	ALEJAMIENTO DEL HOGAR
19	FEMENINO	MASCULINO	SOBRINO	8.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	CONFLICTO FAMILIAR
20	FEMENINO	MASCULINO	CUÑADO	17.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	CONFLICTO FAMILIAR
21	FEMENINO	MASCULINO	ENAMORADO	23.30	CALLE	PSICOLOGICA	CELOS
22	FEMENINO	MASCULINO	HIJOS	22.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	PATRIMONIO
23	FEMENINO	MASCULINO	CONVIVIENTE	23.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	CELOS

24	FEMENIN O	MASCULIN O	EX CONVIVIENTE	14.00	CALLE	PSICOLOGICA	TENENCIA DE HIJOS
25	FEMENIN O	MASCULIN O	CONVIVIENTE	22.00	VIVIENDA	FISICA PSICOLOGICA	INFIDELIDAD
26	FEMENIN O	MASCULIN O	EX ENAMORADO	12.30	CALLE	PSICOLOGICA	CELOS
27	FEMENIN O	MASCULIN O	HIJOS	18.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	PATRIMONIO
28	FEMENIN O	MASCULIN O	EX CONVIVIENTE	23.00	CALLE	PSICOLOGICA	PENSION DE ALIMENTOS
29	FEMENIN O	MASCULIN O	CONVIVIENTE	13.00	VIVIENDA	FISICA	ALEJAMIEN O DEL HOGAR
30	FEMENIN O	MASCULIN O	CUÑADO	11.00	DISCOTECA	FISICA PSICOLOGICA	PATRIMONIO
31	FEMENIN O	MASCULIN O	CONVIVIENTE	23.00	VIVIENDA	FISICA PSICOLOGICA	CELOS
32	FEMENIN O	MSCULINO	EX CONVIVIENTE	8.00	CALLE	PSICOLOGICA	CELOS
33	FEMENIN O	MASCULIN O	CONVIVIENTE	10.00	VIVIENDA	FISICA PSICOLOGICA	INFIDELIDAD
34	FEMENIN O	MASCULIN O	HIJO	12.00	VIVIENDA	PSICOLOGICO	ESTADO DE EBRIEDAD
35	FEMENIN NO	MASCULIN O	HERMANO	13.00	VIVIENDA	PSICOLOGICO	ESTADO DE EBRIEDAD
36	FEMENIN O	MASCULIN O	CONVIVIENTE	11.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	PERMITIR QUE NO TRABAJE
37	FEMENIN O	MASCULIN O	YERNO	15.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	HERENCIA
38	FEMENIN O	MASCULIN O	EX CONVIVIENTE	8.00	CALLE	PSICOLOGICA	PENSION DE ALIMENTO
39	FEMENIN O	MASCULIN O	ENAMORADO	12.00	CALLE	PSICOLOGICA	INFIDELIDAD
40	FEMENIN O	MASCULIN O	CONVIVIENTE	19.00	VIVIENDA	FISICO	ESTADO DE EBRIEDAD
41	FEMENIN O	MASCULIN O	CUÑADO	7.00	VIVIENDA	PSICOLOGICO	CONFLICTO FAMILIAR
42	FEMENIN O	MASCULIN O	SOBRINO	9.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	HERENCIA
43	FEMENIN O	MASCULIN O	EX CONVIVIENTE	5.00	CALLE	PSICOLOGICA	TENENCIA DE HIJOS
44	FEMENIN O	MASCULIN O	HIJO	11.00	VIVIENDA	PSICOLOGICA	PATRIMONIO
45	FEMENIN O	MASCULIN O	CONVIVIENTE	6.00	CALLE	PSICOLOGICA	CELOS
46	FEMENIN O	MASCULIN O	ENAMORADO	12.00	VIVINDA	PSICOLOGICA	ESTADO DE EBRIEDAD

ANEXO N° 02: FICHA DE RECOJO DE INFORMACIÓN

FICHA PARA RECOJO DE INFORMACION DE CARACTERIZACION DE DENUNCIAS POR "VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR" TRAMITADOS EN LA FISCALIA PROVINCIAL PENAL DE AMARILIS DURANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19, HUANUCO, 2020

LUGAR DE LOS HECHOS

HOGAR (x)
CALLE ()
DISCOTECA ()
OTRO ()

SEXO DE LA VICTIMA

MUJER (x)
VARON ()

SEXO DEL AGRESOR

MUJER ()
VARON (x)

EDAD DE LA VICTIMA

(25)

EDAD DEL AGRESOR

(30)

HORA DE LOS HECHOS

A.M ()
P.M (4)

ESTADO CLINICO DEL AGRESOR

EN ESTADO DE EBRIEDAD ()
EN ESTADO DE SOBRIEDAD (x)

RELACION DE VICTIMA CON EL AGRESOR

PADRE ()
MADRE ()
ESPOSO (x)
HIJO ()
YERNO ()
NUERA ()
NOVIO ()
OTRO ()

TIPO DE VIOLENCIA COMETIDA

FISICA ()
PSICOLOGICA ()
FISICA Y PSICOLOGICA (x)

MOTIVOS O CAUSANTES DEL HECHOS

CELOS (x)
ECONOMICO ()
PATRIMONIAL ()
TENENCIA DE HIJOS ()
OTRO ()

informe

INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

14%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.uladech.edu.pe

Fuente de Internet

5%

2

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

4%

3

repositorio.unp.edu.pe

Fuente de Internet

4%

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 4%

Excluir bibliografía

Activo